



Notario de Angol Carlos Alejandro Fuentes Caceres

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REUNION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE DIRECTORIO GENERAL DOS MIL VEINTITRES * CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL otorgado el 26 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Angol Carlos Alejandro Fuentes Caceres.-

Arturo Prat 155, Angol.-

Repertorio Nro: 1549 - 2023.-

Angol, 26 de Septiembre de 2023.-



123456805099
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805099.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cafueca&ndoc=123456805099>.-

CUR Nro: F4775-123456805099.-



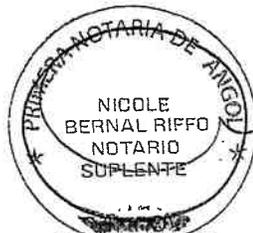
NOTARIO PÚBLICO
Carlos Fuentes Cáceres
Prat 265 - Fono 45 2711116 - notaria.angol@gmail.com
ANGOL

SUPERINTENDENTE: CARLOS HERNANDEZ MELO.
VICESUPERINTENDENTE: NO ASISTE. SECRETARIA
3 GENERAL: MARIA AGUILERA AZOCAR. TESORERO
4 GENERAL: JUAN MIRANDA PLAZA. DIRECTOR PRIMERA
5 COMPAÑÍA: MAURICIO HERRERA QUIERO. DIRECTOR
6 SEGUNDA COMPAÑÍA: HECTOR AGUILERA ALVEAR.
7 DIRECTORA TERCERA COMPAÑÍA: NO ASISTE.
8 DIRECTOR CUARTA COMPAÑÍA: LUIS GUZMAN
9 SANHUEZA. PRIMER COMANDANTE: FELIPE TOLEDO
10 OÑATE. SEGUNDO COMANDANTE: PABLO STAUB
11 MUÑOZ. Se da inicio a reunión extraordinaria del honorable
12 Directorio General del Cuerpo de Bomberos Angol. El directorio
13 del Cuerpo de Bomberos de Angol, con la unanimidad de los
14 mismos asistentes al consejo del día de hoy y con el objeto de poder
15 explicitar y ratificar las facultades que el estatuto y reglamento de
16 esta institución le confieren al señor **SUPERINTENDENTE**
17 **DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL** y a su
18 **directiva**, es que autorizan y mandatan a don **CARLOS IVAN**
19 **HERNANDEZ MELO**, cédula nacional de identidad número
20 siete millones setecientos treinta y cinco mil quinientos sesenta y dos
21 guion seis, domiciliado en Angol, calle Parque Nacional Nahuelbuta
22 numero cuatrocientos treinta y siete, Villa Kimpeñ Angol, para que
23 represente a esta entidad en todos los asuntos, juicios y negocios de
24 cualquier naturaleza que sean y que actualmente tenga pendiente o le
25 ocurran en lo sucesivo ante cualquiera autoridad o corporación ya
26 sea civil, judicial o administrativa.- Sin que la enumeración sea
27 taxativa el mandatario podrá: girar, depositar, endosar, cobrar,
28 revalidar, cancelar, dar orden de no pago y protestar cheques ya sea
29 a la vista, a la orden o nominativos; girar, endosar en dominio, en
30 garantía o en comisión de cobranza; aceptar, reaceptar, suscribir,

Pag: 3/9



Certificado
123456805099
Verifique validez
<http://www.fojas>



[Handwritten signature]



1 revalidar, cobrar, protestar, descontar, cancelar letras de cambio,
2 pagarés, cheques o instrumentos negociables. cobrar y percibir
3 judicial y extrajudicialmente cuanto se adeude al mandante, otorgar
4 recibos, finiquitos y cancelaciones, entregar, retirar documentos de
5 custodia, cobranza y garantía. Celebrar, modificar, dejar sin efecto,
6 anular, resolver, resciliar, prorrogar, terminar, disolver, renovar y
7 poner término a toda clase de contratos o actos jurídicos, con todas
8 las facultades que fueren necesarias para desempeñar cabalmente
9 este cometido. al efecto, faculta al mandatario para que en el
10 desempeño de su cometido practique cuantas diligencias sean
11 necesarias y en general, para que administre, toda clase de bienes,
12 incluso bienes raíces; para que celebre contratos de arrendamientos
13 y de trabajo, para que estipule en cada contrato que celebre los
14 precios, plazos y condiciones que juzgue convenientes; para
15 modificar, desahuciar, anular, rescindir, resolver, revocar y terminar,
16 dar por terminados o revocar los contratos que celebre a nombre
17 del compareciente, para novar, remitir y compensar obligaciones.
18 podrá asimismo realizar y pactar la extinción de toda clase de
19 obligaciones por pago, novación, compensación o cualesquiera otra
20 forma de extinguir obligaciones. Representar a la mandante ante
21 toda clase de personas, naturales o jurídicas, de derecho público o
22 privado, entre ellas el servicio seguro social, servicio nacional de
23 salud, las cajas de previsión, administradoras de fondos mutuos, el
24 servicio de impuestos internos, el servicio de aduanas,
25 administradoras de fondos de pensiones y todo tipo de bancos e
26 instituciones financieras. en general el mandatario gozará de la total
27 representación de la institución mandante, pudiendo firmar todos
28 los documentos que sean necesarios para el fiel cumplimiento de su
29 mandato.- el mandatario podrá representar en juicio al mandante
30 ante toda clase de tribunales, ordinarios y especiales, con las

Pag: 4/9



Certificado N°
123456805099
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



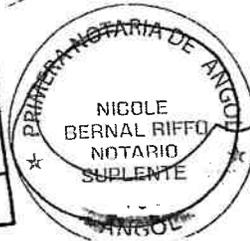
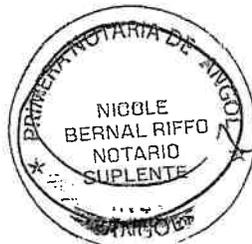
1 facultades establecidas en ambos incisos del artículo séptimo del
2 código de procedimiento civil. El directorio faculta expresamente a
3 don Carlos Iván Hernández Melo, para que reduzca a escritura
4 pública la presente acta extraordinaria de directorio a fin de que
5 pueda requerir las inscripciones y anotaciones que fueran
6 pertinentes ante las autoridades y registro correspondientes hora de
7 término: veintiuna horas con diez minutos. Hay firma ilegible.
8 Maria Estela Aguilera Azocar.
9 SECRETARIA. Hay firma ilegible. Carlos Ivan Hernandez Melo.
10 SUPERINTENDENTE CUERPO DE BOMBEROS ANGOL
11 CUERPO DE BOMBEROS ANGOL". **PROTOCOLIZACIÓN:**
12 Se deja agregada copia autorizada de acta, bajo el número
13 seiscientos ochenta y seis.- Leída y ratificada firma junto al
14 Notario que autoriza. Leída y ratificada firman junto al Notario que
15 autoriza. Anotado bajo al repertorio número mil quinientos
16 cuarenta y nueve guión dos mil veintitrés. Doy Fe.

17
18
19
20 **CARLOS IVAN HERNANDEZ MELO**
21 C.I. N°7.735.562-6

22
23
24
25
26
27
28
29
30

Derechos
Boleta N°

PRESENTE FOTOCOPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL SU ORIGINAL. ANGOL.
26 SEP 2023
Firmó y Sello con esta Fecha



Certificado
123456805099
Verifique validez
<http://www.fojas.>

ANGOL, 24 DE AGOSTO DE 2023



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

REUNION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE DIRECTORO GENERAL 2023

HORA DE INICIO: 20:30 HORAS

ASISTENCIA:

- SUPERINTENDENTE : CARLOS HERNANDEZ MELO
- VICESUPERINTENDENTE : NO ASISTE
- SECRETARIA GENERAL : MARIA AGUILERA AZOCAR
- TESORERO GENERAL : JUAN MIRANDA PLAZA
- DIRECTOR PRIMERA COMPAÑÍA : MAURICIO HERRERA QUIERO
- DIRECTOR SEGUNDA COMPAÑÍA : HECTOR AGUILERA ALVEAR
- DIRECTORA TERCERA COMPAÑÍA : NO ASISTE
- DIRECTOR CUARTA COMPAÑÍA : LUIS GUZMAN SANHUEZA
- PRIMER COMANDANTE : FELIPE TOLEDO OÑATE
- SEGUNDO COMANDANTE : PABLO STAUB MUÑOZ

SE DA INICIO A REUNION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE DIRECTORIO GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS ANGOL.

EL DIRECTORIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL, CON LA UNANIMIDAD DE LOS MISMOS ASISTENTES AL CONSEJO DEL DÍA DE HOY Y CON EL OBJETO DE PODER EXPLICITAR Y RATIFICAR LAS FACULTADES QUE EL ESTATUTO Y REGLAMENTO DE ESTA INSTITUCIÓN LE CONFIEREN AL SEÑOR **SUPERINTENDENTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL Y A SU DIRECTIVA**, ES QUE AUTORIZAN Y MANDATAN A DON **CARLOS IVAN HERNANDEZ MELO**, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS GUION SEIS , DOMICILIADO EN ANGOL, CALLE PARQUE NACIONAL NAHUELBUTA NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE VILLA KIMPEN ANGOL, PARA QUE REPRESENTA A ESTA ENTIDAD EN TODOS LOS ASUNTOS, JUICIOS Y NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SEAN Y QUE ACTUALMENTE TENGA PENDIENTE O LE OCURRAN EN LO SUCESIVO ANTE CUALQUIERA AUTORIDAD O CORPORACIÓN YA SEA CIVIL, JUDICIAL O ADMINISTRATIVA.- SIN QUE LA ENUMERACIÓN SEA TAXATIVA EL MANDATARIO PODRÁ: GIRAR, DEPOSITAR, ENDOSAR, COBRAR, REVALIDAR, CANCELAR, DAR ORDEN DE NO PAGO Y PROTESTAR CHEQUES YA SEA A LA VISTA, A LA ORDEN O NOMINATIVOS; GIRAR, ENDOSAR EN DOMINIO, EN GARANTÍA O EN COMISIÓN DE COBRANZA; ACEPTAR, REACEPTAR, SUSCRIBIR, REVALIDAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CHEQUES O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. COBRAR Y PERCIBIR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE CUANTO SE ADEUDE AL MANDANTE, OTORGAR RECIBOS, FINIQUITOS Y CANCELACIONES, ENTREGAR, RETIRAR DOCUMENTOS DE CUSTODIA, COBRANZA Y GARANTÍA. CELEBRAR, MODIFICAR, DEJAR SIN EFECTO, ANULAR, RESOLVER, RESCILIAR, PRORROGAR, TERMINAR, DISOLVER, RENOVAR Y PONER TÉRMINO A TODA CLASE DE CONTRATOS O ACTOS JURÍDICOS, CON TODAS LAS FACULTADES QUE FUEREN

Pag: 6/9



CARTEL CONVOCADA



Certificado
123456805099
Verifique validez
<http://www.fojas>



42 NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR CABALMENTE ESTE COMETIDO. AL EFECTO, FACULTA
 43 MANDATARIO PARA QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU COMETIDO PRACTIQUE CUANTAS DILIGENCIAS
 44 SEAN NECESARIAS Y EN GENERAL, PARA QUE ADMINISTRE, TODA CLASE DE BIENES, INCLUSO BIENES
 45 RAÍCES; PARA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y DE TRABAJO, PARA QUE ESTIPULE
 46 EN CADA CONTRATO QUE CELEBRE LOS PRECIOS, PLAZOS Y CONDICIONES QUE JUZGUE
 47 CONVENIENTES; PARA MODIFICAR, DESAHUCIAR, ANULAR, RESCINDIR, RESOLVER, REVOCAR Y
 48 TERMINAR, DAR POR TERMINADOS O REVOCAR LOS CONTRATOS QUE CELEBRE A NOMBRE DEL
 49 COMPARECIENTE, PARA NOVAR, REMITIR Y COMPENSAR OBLIGACIONES. PODRÁ ASIMISMO REALIZAR
 50 Y PACTAR LA EXTINCIÓN DE TODA CLASE DE OBLIGACIONES POR PAGO, NOVACIÓN, COMPENSACIÓN
 51 O CUALESQUIERA OTRA FORMA DE EXTINGUIR OBLIGACIONES. REPRESENTAR A LA MANDANTE ANTE
 52 TODA CLASE DE PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, ENTRE ELLAS
 53 EL SERVICIO SEGURO SOCIAL, SERVICIO NACIONAL DE SALUD, LAS CAJAS DE PREVISIÓN,
 54 ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS, EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, EL SERVICIO DE
 55 ADUANAS, ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y TODO TIPO DE BANCOS E INSTITUCIONES
 56 FINANCIERAS. EN GENERAL EL MANDATARIO GOZARÁ DE LA TOTAL REPRESENTACIÓN DE LA
 57 INSTITUCIÓN MANDANTE, PUDIENDO FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS
 58 PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE SU MANDATO.- EL MANDATARIO PODRÁ REPRESENTAR EN JUICIO AL
 59 MANDANTE ANTE TODA CLASE DE TRIBUNALES, ORDINARIOS Y ESPECIALES, CON LAS FACULTADES
 60 ESTABLECIDAS EN AMBOS INCISOS DEL ARTÍCULO SÉPTIMO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

61 EL DIRECTORIO FACULTA EXPRESAMENTE A DON CARLOS IVAN HERNANDEZ MELO PARA QUE
 62 REDUZCA A ESCRITURA PÚBLICA LA PRESENTE ACTA EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO A FIN DE QUE
 63 PUEDA REQUERIR LAS INSCRIPCIONES Y ANOTACIONES QUE FUERAN PERTINENTES ANTE LAS
 64 AUTORIDADES Y REGISTRO CORRESPONDIENTES

65 HORA DE TÉRMINO: 21:10 HRS

66
67
68
69
70

Pag: 8/9



Certificado
123456805099
Verifique validéz en
<http://www.fojas.cj>

Maria Estela Aguilera Azocar
 MARIA ESTELA AGUILERA AZOCAR
 SECRETARIA
 CUERPO DE BOMBEROS ANGOL

Carlos Ivan Hernandez Melo
 CARLOS IVAN HERNANDEZ MELO
 SUPERINTENDENTE
 CUERPO DE BOMBEROS ANGOL

Certifico Notarial: Certifico que el AGA precedente fue remitido a escritura pública en fecha 26 de Septiembre de 2023, otorgada en esta Notaría bajo el Registro Notarial 7-004-2023, Day fe. Angol, 26 de Sept. en 2023.



[Handwritten signature]

CONFORME: Es COPIA FIEL DE
SU ORIGINAL: Que se encuentra
protocolizado bajo el N°686 Rep. 1549-
2023. ANGOL, 26 de septiembre de
2023.-



